

DECRETO EXENTO N°3323.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 4.- ORD N°150 del Director de la **Escuela Ángel Arrigorriaga** al Director del Departamento de Educación quien solicita **Servicio de transporte**.
- 5.- Situación Tributaria.
- 6.- Cotización.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°2380 con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.09.003.001.024, **PIE**.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 9.- ORD N°132 del Coordinador Comunal de Integración.
- 10.- Según Orden de Compra 3863-718-MC19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que, la compra se financiera con cargo a PIE, cuenta presupuestaria 215.22.09.003.001.024.

DECRETO EXENTO N°3323.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **"Servicio de transporte, Escuela Ángel Arrigorriaga."**
- 2.- **AUTORICÉSE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA Rut: 79.985.610-7**, por un monto de **\$170.000 EXENTO DE IVA Orden de Compra 3863-718-MC19**, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a PIE.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003.001.024, PIE.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)